



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 30-2019-GM-A/MPMN**

Moquegua, 20 de marzo 2019.

**VISTOS:**

El Oficio Circular N° 088-2018-GRM/GR, del 05-11-2017 mediante el cual el Gobernador Regional solicita la designación de dos representantes titular y alterno, para la conformación del Comité Técnico que se encargara de proponer, opinar, acompañar y coordinar la ejecución del proceso de Zonificación Forestal, en la Región Moquegua, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, con el oficio de Vistos se requiere la designación de dos representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el proceso de Zonificación Forestal en la Región Moquegua, a los efectos de constituir el Comité que se encargará de dicha tarea; la propuesta correspondiente es alcanzada con el Informe N° 0017-2019-GDUAAAT/GM/MMN, emitiéndose el Informe Legal N° 058-2019-GAJ/GM/MPMN, que recomienda que, en las resoluciones de esta clase, se consigna solo los cargos, la denominación de la Unidad Orgánica, pero no los nombres y apellidos de funcionarios, quienes están sujetos a designación, únicamente.

Que, en la propuesta alcanzada por la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, se señala como representantes al Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente como titular y, a un Especialista Ambiental de la misma Sub Gerencia como representante alterno, para el Comité que se encargara de la implementación del Proceso de Zonificación Forestal. Que, mediante Resolución de Alcaldía N°00682-2017-A/MPMN, se desconcentra y delega, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y en el numeral N°35, la facultad de: "Designar y/o acreditar a los equipos de trabajo, ante las entidades públicas y privadas", siendo preciso formalizar la acreditación requerida.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, y las facultades delegadas por Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR;** como representantes, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, titular y alterno para constituir el Comité Técnico para el proceso Zonificación Forestal en la Región Moquegua, conforme al siguiente detalle:

**Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente (TITULAR).**

**Especialista Ambiental de la Sub Gerencia del Medio Ambiente (ALTERNO).**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Gobierno Regional de Moquegua, a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, para su conocimiento y fines pertinentes. Encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

GM  
GAJ  
GDUAAAT  
SGGMA  
Espec.Ambiental

1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR  
GERENTE MUNICIPAL